

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

32779 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo, por la que se hace público el otorgamiento a la entidad AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A. (AUDASA), de concesión administrativa para ocupar superficies de dominio público portuario, de terrenos y lámina de agua, correspondientes al Puente de Rande.*

Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 28 de junio de 2019, se otorgó a la entidad AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A. (AUDASA), concesión administrativa para ocupar superficies de dominio público portuario, de terrenos y lámina de agua, correspondientes al Puente de Rande, con destino al tránsito de vehículos, dentro de la zona de servicio del Puerto de Vigo.

· Superficie a ocupar:

· Ocupación de terrenos: 2.718 m2.

· Ocupación de lámina de agua (pilares sur y centrales). 2.207 m2.

· Ocupación de lámina de agua (vuelo del tablero) 22.574 m2.

· Plazo: la fecha de finalización se establece coincidente con el día en que se produzca la extinción de la concesión de explotación de que dispone la empresa.

· Tasas: * Ocupación:

· 1,49 euros/m2 y año, para la ocupación de los terrenos, considerando la aplicación de un tipo del 7,5%, al valor establecido según la Orden FOM/818/2015, de 20 de abril, de valoración de terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Vigo, zona VIII (19,86 euros/m2).

· 0,28 euros/m2 y año, para la ocupación de la lámina de agua, considerando la aplicación de un tipo del 7,5%, al valor establecido según la Orden FOM/818/2015, de 20 de abril, de valoración de terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Vigo, zona B (3,71 euros/m2).

· 0,09 euros/m2 y año, para la ocupación del vuelo sobre la lámina de agua, considerando la aplicación de un tipo del 2,75%, al valor establecido según la Orden FOM/818/2015, de 20 de abril, de valoración de terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Vigo, zona B (3,71 euros/m2).

* Actividad: 3% del volumen de negocio anual, con un mínimo de volumen anual de 1.100.000 euros.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Vigo, 5 de julio de 2019.- Directora, Beatriz Colunga Fidalgo.

ID: A190042826-1